



## **ACTA No. 57**

# **SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE AGOSTO DE 2015**

### **ACUERDO No. 1**

SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; Y/O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN BANCARIA, UN CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15,300,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100) INCLUIDAS LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL PAGO DE ACCESORIOS FINANCIEROS, IMPUESTOS, COMISIONES E INTERESES QUE SE GENEREN EN PERIODO DE DISPOSICIÓN Y/O GRACIA, SEGÚN SE PACTE EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE.

### **ACUERDO No. 2**

EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y AMORTIZARSE EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 84 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN, DE MEJÍA, ZACATECAS, EJERZA LA PRIMERA O ÚNICA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS DEMÁS PLAZOS, ASÍ COMO LOS INTERESES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO QUE AL EFECTO SE CELEBRE.

### **ACUERDO No. 3**

SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, PARA QUE AFECTE COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS AL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE A LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS DERIVA DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTE Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN SIN PERJUICIOS DE AFECTACIONES ANTERIORES.

### **ACUERDO No. 4**

SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, PARA QUE CELEBRE CUALQUIER INSTRUMENTO LEGAL QUE SE REQUIERA CONSTRUIR EL MECANISMO DE GARANTÍA O FUENTE DE PAGO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y

FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, SIN PERJUICIOS DE AFECTACIONES ANTERIORES.

### **ACUERDO No. 5**

SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS REALICEN TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES Y TRAMITES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LO AQUÍ AUTORIZADO, INCLUYENDO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, TÍTULOS DE CRÉDITOS, MECANISMOS Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO; ASÍ COMO, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS, ENTRE OTRAS.